



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2024-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

GUÍA DE MATRÍCULA 2024-I

ECONOMÍA

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
VISIÓN Y MISIÓN	8
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	10
DEPENDENCIAS	12
1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	13
1.	
1 ALUMNOS REGULARES	
1.	
2 REINCORPORADOS	
1.	
3 TRASLADOS	
1.	
4 INGRESANTES	
2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	14
3 TURNO DE MATRÍCULA	15
4 PROCESO DE MATRÍCULA	16
4.	
1 MATRICULA POR INTERNET	16
4.	
2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	17
4.	
3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)	18
5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	19
6 DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2024-I	19
6.	
1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	19
6.	
2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	20
6.2.	
1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.	
2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.	
3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.	
4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.	
DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	

5		
6.2.	DE LA REINCORPORACIÓN	
6		
6.2.	DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE	
7	MATRÍCULA	
6.		
3	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7	PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	28
8	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2024-I	31
8.1	CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I	
8.2	PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3	PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5	ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6	COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-I	
8.7	MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8	COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9	DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10	DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11	DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.12	DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.13	DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14	DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15	EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	38
10	HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	39
11	ANEXOS	40
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
	Anexo: 2 DECÁLOGO DE ÈTICA	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	: Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrectora Académica (e)	: Dra. Sandra Negro
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Sandra Negro
Secretaría General	: Dr. Raúl Vidal Coronado
Decano	: Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria por el inicio del semestre académico 2024-I, y pone a disposición de todos sus estudiantes, la presente guía en la que, encontrarán toda la información para llevar a cabo con éxito su matrícula.

Bajo el liderazgo del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, nuestro Rector, renovamos nuestro compromiso de continuar en la mejora continua de la calidad académica que asegure en nuestros estudiantes una sólida formación integral capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. En este sentido, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento y el avance de las tecnologías inteligentes, las 18 carreras de nuestra universidad culminaron la elaboración de sus nuevos planes curriculares durante el año 2023, planes que fueron aprobados por el Consejo Universitario en diciembre, y comenzarán a implementarse gradualmente a partir del actual semestre 2024-I.

Para ello, en el marco del plan de mejora continua de la universidad en el año 2023, se han implementado con equipos de última generación los laboratorios de Biología, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB): de Biotecnología, de Epidemiología Molecular y Genómica, y de Cultivo Celular, un laboratorio moderno con software especializado en idiomas la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, un laboratorio de simulación en Medicina Humana, así como también se inauguró la Clínica Veterinaria. Además, todas las carreras cuentan con laboratorios de computación y de robótica renovados; los cuales se encuentran operativos para el presente semestre con la dotación de los insumos y logística que asegura la continuidad de sus servicios garantizando un aprendizaje de calidad articulado con líneas de investigación en cada área. Asimismo, simultáneamente a estos procesos de mejoras continuas en cuanto infraestructura, equipamiento y renovación de laboratorios para la investigación, venimos liderando un proceso de transformación hacia una universidad ecológica, por lo que, estamos mejorando y renovando la infraestructura con un enfoque en prácticas sostenibles, enfrentamos el desafío de generar oxígeno por medio de jardines verticales, que contribuye a mejorar nuestro medio ambiente.

Durante el año 2023, se han realizado mejoras significativas en los horarios del servicio educativo para los estudiantes, con el objetivo de optimizar su experiencia académica. Esto se logró mediante la programación de los

primeros semestres en horarios matutinos y vespertinos, mientras que los últimos semestres se impartieran en horarios vespertino-nocturnos. Además, el Vicerrectorado Académico implementó el programa de Acompañamiento y Seguimiento al Ingresante, diseñado para facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria. También se introdujo el programa de Evaluación del Desempeño Docente en el Aula para asegurar la calidad académica en el proceso de enseñanza. Estos programas son políticas de mejora en la gestión de la vida académica de la universidad, los mismos que se ejecutarán durante el presente semestre.

Reafirmamos nuestra capacidad para ofrecer una formación académica de calidad, manteniendo una tradición que hemos cultivado durante más de cinco décadas. Nuestra universidad ha sido un semillero inagotable de talento en todas las áreas profesionales, lo que se refleja en el destacado desempeño de nuestros egresados a nivel nacional e internacional. Esta rica historia refuerza nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, impulsándonos a seguir formando profesionales competentes, premunidos en valores capaces de contribuir en la mejora de las actividades productivas en beneficio de la sociedad. Todo ello nos posiciona como uno de los principales referentes educativos, fuimos una de las primeras universidades en obtener el licenciamiento por parte de la SUNEDU el año 2016. En la actualidad, avanzamos decididamente hacia la consecución de la renovación del licenciamiento institucional en el 2024, que reafirme y consolide que, somos una institución que cuenta con elevados estándares de calidad que nos permite formar generaciones de profesionales competitivos, dotados de una sólida formación científica y humanista.

Estamos conscientes que la Universidad no solo representa a la sociedad, sino que es su conciencia y su alma. Al mismo tiempo, se erige como su reserva moral e intelectual que sostiene los cimientos de una sociedad justa y próspera, porque es el epicentro donde convergen el conocimiento, la ética el pensamiento crítico, amparados en la justicia y la igualdad. Bajo estos principios nos esforzamos incansablemente para que nuestra institución no solo sobreviva a los tiempos, sino que también se mantenga flexible y adaptable a los cambios que la sociedad experimenta. Este compromiso define nuestro futuro.

A toda la Comunidad Universitaria bienvenidos al semestre 2024-I.

Vicerrectorado Académico

VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

VISIÓN

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

MISIÓN

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadores y competitivos globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

VISIÓN

Ocupar un lugar de liderazgo como Facultad especializada de formación profesional con reconocimiento internacional, vinculada permanentemente con el desarrollo integral de la sociedad civil, el mundo empresarial globalizado y el estado a través de las actividades de investigación e innovación tecnológica.

MISIÓN

La FACEE, tiene como misión; formar profesionales competitivos, con base ética y de alta calidad académica, con énfasis en la investigación científica, desarrollo tecnológico y humanista aplicadas a las ciencias económicas y empresariales, coherentes con el desarrollo nacional y global, que formulan soluciones innovadoras y sostenibles.

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Decano

Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro dec.facee@urp.edu.pe

Consejo de Facultad

Profesores Principales

Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro vcastro@urp.edu

Dr. Edwin Rondón Vásquez edwin.rondon@urp.edu.pe

Dr. Carlos Eduardo Del Valle Días edelvalle@urp.edu.pe

Profesores Asociados

Mg. Jorge Carbajal Arroyo jorge.carbajal@urp.edu.pe

Mg. Angel Salazar Frisancho angel.salazar@urp.edu.pe

Profesores Auxiliares

Mg. María Isabel Casas Quispe maria.casas@urp.edu.pe

Tercio Estudiantil

Srta. Alessandra Martínez Allca 202210986@urp.edu.pe

Sr. Miguel Angel Pereyra Castro miguel.pereyra@urp.edu.pe

Srta. Jeanine Mirelle Guichard Parodi 202211499@urp.edu.pe

Director de la Escuela Profesional de ECONOMÍA

Dr. Jorge Washington Rosas Santillana jorge.rosas@urp.edu.pe

Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas

Dr. Luis Yto Yto luis.yto@urp.edu.pe

2. COMISIÓN DE MATRÍCULA

Presidente	: Mg. Víctor Merino Escalante victor.merino@urp.edu.pe
Miembro - Administración y Gerencia	: Mg. José Villa Esteves jose.villa@urp.edu.pe
Miembro - Adm. Negocios Globales	: Mg. María Isabel Casas Quispe isabel.casas@urp.edu.pe
Miembro - Contabilidad y Finanzas Cardich	: Dr. José María Zevallos jose.zevallosc@urp.edu.pe
Miembro - Economía	: Mg. Edith Rosas López edith.rosas@urp.edu.pe
Miembro - Turismo, Hotelería y Gast.	: Mg. Elma Valdivia Ramírez elma.valdivia@urp.edu.pe
Miembro - Mark. Global y Adm. Com.	: Mg Cynthia Núñez Rosales cynthiaverina.nunez@urp.edu.pe
Matrícula ECONOMÍA	: matricula.eco@urp.edu.pe

3. UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA DE LA FACEE

Jefe	: Mg. Víctor Merino Escalante victor.merino@urp.edu.pe
Asistente	: Ing. Luis Tomaylla ltomaylla@urp.edu.pe
Asistente	: Mg. Luis Velarde Bonilla lvelardeb@urp.edu.pe
Correo de la URM FACEE	: urm.facee@urp.edu.pe

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato
Decano : Dr. Víctor Manuel Castro
Montenegro
Secretario Académico : Dr. Javier Ramos de Rosas Álvarez del Villar
Secretarias : Ing. Roxana Mier Hermoza
Srta. Jenny Acosta Ardiles
Srta. Elva Gonzales Cieza

Planificación y Presupuesto : Sra. Maruja Jara Zorrilla
2. Oficina de Registros y Matrícula
Jefe : Mg. Víctor Merino Escalante
3. Oficina de Grados y Títulos
Jefe : Mg. José Wilhelm Gálvez Castillo
4. Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social
Jefe : Mg. Carlos Méndez Vicuña
5. Laboratorio de Cómputo
Jefe : Mg. Jorge Luis Abanto Garnique
Asistente : Ing. Percy Carbajal López
6. Biblioteca Especializada
Jefe : Dra. Mónica Elena Barrueto Pérez
7. Unidad de Investigación de la FACEE
Jefe : Mg. Jorge Luis Carbajal Arroyo
8. Centro de Desarrollo para Ejecutivos (CDE)
Jefe : Dr. Carlos Manuel Cavani Grau
9. Programa de Estudios por Experiencia Laboral (EPEL)
Jefe : Mg. Verónica Angulo Chocano

Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Central: 7080000 Anexo: 3109

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada del 2024-I cancelada

1.2 REINCORPORADOS

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada

1.4 INGRESANTES

- Boleta de pago de la primera armada 2024-I cancelada
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de marzo de 2024**.

Lo días **21 y 22 de marzo** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-I

Matrícula 2024-I Calendario

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematrícula	Del 16 al 22 de febrero
2	Pago de 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank y BCP)	Del 22 de febrero al 22 de marzo
3	Publicación de la Guía de Matrícula	7 de marzo
4	Matrícula Regular	Del 13 al 16 de marzo
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 13 al 16 de marzo
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 13 al 16 de marzo
7	Matrícula extemporánea	Del 18 al 20 de marzo
8	Publicación de resultados de solicitudes de matrículas especiales aprobadas	20 de marzo
9	Ejecución de matrículas especiales	21 de marzo
10	Matrícula para ingresantes 2024-I en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas	21 y 22 de marzo
11	Ingresantes 2024-I: matrícula definitiva, entrega de documentos y Bienvenida	22 de marzo
12	Inicio de clases 2024-I	25 de marzo

3. TURNOS DE MATRÍCULA

CODCARRERA	NOMCARRERA	MINIMO	MAXIMO	CIFRA	DIA	HORA
31	Economía	15.62	17.22	9	13/03/2024	08hrs.
31	Economía	15.00	15.60	8	13/03/2024	09hrs.
31	Economía	14.89	15.00	8	13/03/2024	10hrs.
31	Economía	14.47	14.88	10	13/03/2024	11hrs.
31	Economía	14.20	14.45	8	13/03/2024	12hrs.
31	Economía	14.18	14.18	2	13/03/2024	13hrs.
31	Economía	13.94	14.06	9	14/03/2024	08hrs.
31	Economía	13.71	13.91	8	14/03/2024	09hrs.
31	Economía	13.47	13.68	8	14/03/2024	10hrs.
31	Economía	13.00	13.44	10	14/03/2024	11hrs.
31	Economía	12.55	12.85	8	14/03/2024	12hrs.
31	Economía	12.33	12.35	2	14/03/2024	13hrs.
31	Economía	11.80	12.24	9	15/03/2024	08hrs.
31	Economía	11.64	11.79	8	15/03/2024	09hrs.
31	Economía	11.00	11.57	8	15/03/2024	10hrs.
31	Economía	10.45	11.00	10	15/03/2024	11hrs.
31	Economía	9.33	10.24	8	15/03/2024	12hrs.
31	Economía	8.50	8.61	2	15/03/2024	13hrs.
31	Economía	5.58	8.27	9	16/03/2024	08hrs.
31	Economía	0.00	5.52	6	16/03/2024	09hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- a) Ingresa al [Portal URP](#).
- b) Elige la opción "Intranet".

The image shows a login form titled 'Intranet - U R P'. It contains two input fields: 'Usuario' (with a person icon) and 'Clave' (with a lock icon). Below the fields is a green button labeled 'Ingresar'. At the bottom right, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón "Cerrar".
- g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

Docente, Administrativo	Correo Institucional	Nº del anexo	Horario de atención
Edith Rosas López	edith.rosas@urp.edu.pe	3152	L-V 9am-6pm Sab 9am-1pm

4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE ATENCIÓN		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218 , 4219 y 4264 .	Alberto Cortes	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	07:30 - 15:00	sosporte.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 22:30	
		Reynaldo Capcha	Lunes a Viernes	14:30 - 21:00	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	14:00 -23:00	
			Miércoles y Sábado	08:00 -17:00	
CIENCIAS ECONÓMICAS y EPEL FACEE	3016 y 3148 .	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	07:30 -15:00	sosporte.facee@urp.edu.pe
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 -21:00	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 -23:30	
			Sábado	12:30 -21:30	
ARQUITECTURA	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	07:30 -15:00	sosporte.fau@urp.edu.pe
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	10:00 -17:30	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	Daniel Garcés	Lunes a Sábado	08:00-17:00	sosporte.traduccion@urp.edu.pe
		Priscilla Oromeño	Lunes a viernes		
PSICOLOGÍA	7248	Benel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 -21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.medicina@urp.edu.pe
	0247	Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.oficic@urp.edu.pe
	0247	Alan Rodríguez	Lunes a viernes	08:00 -15:30	Soporte.oficic@urp.edu.pe
BIOLOGÍA	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO	4231	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	sosporte.oficic@urp.edu.pe
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberá de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.¹

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

¹ Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

- Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

- Art. 18° Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22° Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26° Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27° Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto de la Universidad y el artículo 35° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se

considerarán matriculados para todos sus efectos.²

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas

² El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula.

Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA³ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163º, 164º y 165º del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

³ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016

Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

- Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.
- Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.
- Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.
- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.

- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matricula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

PLAN 2015-II

Código	Curso	Tipo	Cred.	Estado	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
Semestre Académico : 01									
EB 0001	Actividades Artísticas y Deportivas	Obligatorio	1.0	Activo	0	2	0	0	--
EB 0002	Taller de Método de Estudio Universitario	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	--
EB 0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	--
EB 0004	Matemática	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	--
EB 0005	Inglés I	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	--
CE-102	Contabilidad financiera I	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	--
CE-104	Economía general	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	--
Total Créditos:			18.0						
Semestre Académico : 02									
EB 0006	Psicología General	Obligatorio	2.0	Activo	1	2	0	0	--
EB 0007	Lógica y Filosofía	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	--
EB 0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	EB 0003 - Taller de Comunicación Oral y Escrita IEB0102 - Taller de Comunicación Oral y Escrita
EB 0009	Inglés II	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	EB 0005 - Inglés I
EB 0010	Formación Histórica del Perú	Obligatorio	2.0	Activo	1	2	0	0	--
EB 0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	Obligatorio	2.0	Activo	1	2	0	0	--
CE-201	Matemática II	Obligatorio	5.0	Activo	4	2	0	0	EB 0004 - Matemática -
CE-208	Contabilidad financiera II	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-102 - Contabilidad financiera I
Total Créditos:			22.0						
Semestre Académico : 03									
EB 0012	Realidad Nacional	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	--
EB 0013	Historia de la Civilización	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	--
CE-303	Economía matemática I	Obligatorio	3.0	Activo	1	4	0	0	CE-201 - Matemática II
CE-304	Estadística I	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-201 - Matemática II
CE-308	Teoría macroeconómica	Obligatorio	4.0	Activo	2	4	0	0	CE-104 - Economía general
CE-311	Fundamentos de la dirección de empresas	Obligatorio	3.0	Activo	3	0	0	0	--
CE-312	Fundamentos del derecho	Obligatorio	2.0	Activo	2	0	0	0	--
Total Créditos:			21.0						
Semestre Académico : 04									
CE-401	Teoría microeconómica I	Obligatorio	5.0	Activo	3	4	0	0	CE-104 - Economía general
CE-402	Economía matemática II	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-303 - Economía matemática I
CE-403	Estadística II	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-304 - Estadística I
CE-407	Historia del pensamiento	Obligatorio	3.0	Activo	3	0	0	0	EB 0013 - Historia de

Código	Curso	Tipo	Cred.	Estado	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
	económico								la Civilización -
CE-408	Macroeconomía de una economía abierta	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-308 - Teoría macroeconómica
Total Créditos:			19.0						
Semestre Académico : 05									
CE-503	Econometría I	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-403 - Estadística II
CE-507	Teoría microeconómica II	Obligatorio	5.0	Activo	4	2	0	0	CE-401 - Teoría microeconómica I
CE-508	Historia económica y social del Perú	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	EB 0013 - Historia de la Civilización -
CE-509	Matemática financiera y actuarial	Obligatorio	4.0	Activo	2	4	0	0	CE-201 - Matemática II
CE-511	Teoría y política monetaria	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-408 - Macroeconomía de una economía abierta
CE-512	Taller de debate y negociación	Obligatorio	1.0	Activo	0	0	0	2	CE-407 - Historia del pensamiento económico
Total Créditos:			19.0						
Semestre Académico : 06									
CE-603	Econometría II	Obligatorio	4.0	Activo	2	4	0	0	CE-503 - Econometría I
CE-606	Economía internacional	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-507 - Teoría microeconómica II
CE-607	Finanzas privadas I	Obligatorio	3.0	Activo	1	4	0	0	CE-509 - Matemática financiera y actuarial
CE-608	Métodos para el análisis de decisiones	Obligatorio	4.0	Activo	2	4	0	0	CE-402 - Economía matemática II
CE-610	Teoría de juegos	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-507 - Teoría microeconómica II
CE-617	Prácticas pre profesionales	Obligatorio	2.0	Activo	2	0	0	0	--
Total Créditos:			20.0						
Semestre Académico : 07									
CE-701	Economía pública	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-507 - Teoría microeconómica II
CE-702	Teoría del crecimiento	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-408 - Macroeconomía de una economía abierta
CE-704	Formulación de proyectos	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-607 - Finanzas privadas I
CE-707	Finanzas privadas II	Obligatorio	4.0	Activo	2	4	0	0	CE-607 - Finanzas privadas I
CE-708	Tópicos de microeconomía (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-507 - Teoría microeconómica II
CE-709	Derecho comercial (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	--
CE-710	Economía de la información	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-610 - Teoría de juegos
Total Créditos:			25.0						
Semestre Académico : 08									
CE-801	Política económica	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-702 - Teoría del crecimiento
CE-804	Evaluación económica y social de proyectos	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-704 - Formulación de proyectos
CE-807	Tópicos de macroeconomía (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-702 - Teoría del crecimiento
CE-808	Finanzas internacionales	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-606 - Economía internacional
CE-809	Marketing estratégico (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-311 -

Código	Curso	Tipo	Cred.	Estado	Teo	Pr	Lab	Ta	Requisitos
									Fundamentos de la dirección de empresas
CE-810	Organización industrial	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-710 - Economía de la información
CE-811	Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-507 - Teoría microeconómica II
CE-812	Investigación de mercados (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-403 - Estadística II
Total Créditos:			28.0						
Semestre Académico : 09									
CE-903	Economía de la regulación	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-710 - Economía de la información CE-810 - Organización industrial
CE-906	Demografía (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-403 - Estadística II
CE-907	Taller de formulación de proyectos	Obligatorio	2.0	Activo	0	0	0	4	CE-804 - Evaluación económica y social de proyectos
CE-908	Economía regional y urbana	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-704 - Formulación de proyectos
CE-909	Ingeniería financiera	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-707 - Finanzas privadas II CE-808 - Finanzas internacionales
CE-910	Tópicos de econometría (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	0	2	0	CE-603 - Econometría II
CE-911	Taller de ideas de negocios (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	0	0	2	CE-311 - Fundamentos de la dirección de empresas CE-809 - Marketing estratégico (elect.)
CE-915	Seminario de tesis I	Obligatorio	2.0 Cred. Req.:1 60.0	Activo	0	4	0	0	--
CE-922	Estrategia y políticas empresariales	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-311 - Fundamentos de la dirección de empresas CE-707 - Finanzas privadas II
Total Créditos:			26.0						
Semestre Académico : 10									
CE-1005	Taller de evaluación de proyectos	Obligatorio	3.0	Activo	1	0	0	4	CE-907 - Taller de formulación de proyectos
CE-1006	Negociaciones internacionales. (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-808 - Finanzas internacionales
CE-1007	Seminario sobre tópicos de política y desarrollo económico	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	CE-801 - Política económica CE-903 - Economía de la regulación
CE-1008	Proyectos sociales	Obligatorio	3.0	Activo	2	2	0	0	CE-907 - Taller de formulación de proyectos
CE-1009	Taller de planes de negocios (elect.)	Electivo	3.0	Activo	2	0	0	2	CE-911 - Taller de ideas de negocios (elect.)
CE-1015	Seminario de tesis II	Obligatorio	2.0	Activo	0	4	0	0	CE-915 - Seminario de tesis I
CE-1016	Gestión ambiental empresarial	Obligatorio	4.0	Activo	3	2	0	0	CE-811 - Economía de los recursos naturales y del medio ambiente
Total Créditos:			20.0						

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2024-I PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-I

El semestre académico 2024-I tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PREGRADO SEMESTRE 2024 - I

SEMESTRE	ARMADA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2024/I	1	22/02/2024	22/03/2024
	2	05/04/2024	30/04/2024
	3	07/05/2024	31/05/2024
	4	05/06/2024	30/06/2024
	5	03/07/2024	15/07/2024

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2024-I será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP) INTERBANK**, desde la banca por internet y las aplicaciones, únicamente con el código del alumno (a).

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, o BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. No se reciben pagos con tarjetas de crédito.

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5 ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

CÓDIGO CARRERA A	CARRERA	ESCALA	VALOR* DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada

Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

CÓDIGO CARRERA A	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5

35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

- ❖ El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes, los cuales deben realizarse en la **tercera**, la **cuarta** y la **quinta** armada.

8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PREGRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta

obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al correo cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en Ciclo de Verano.

8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°.0121-2023-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2020	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank**, o **BCP** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y Segunda Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
- ✓ Nombre del titular de la cuenta bancaria
Banco
Número de cuenta
CCI (20 dígitos)
Número de Celular
Correo Electrónico
Copia de DNI

- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.

EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2024-I

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	4-Mar	5	6	7	8	9	Guía de Matrícula
	11	12	13	14	15	16	Matrícula
	18	19	20	21	22	23	Matrícula Extemporánea
1	25	26	27	28	29	30	Inicio de Clases
2	1-Abr	2	3	4	5	6	
3	8	9	10	11	12	13	
4	15	16	17	18	19	20	
5	22	23	24	25	26	27	
6	29	30	1May	2	3	4	
7	6	7	8	9	10	11	

8	13	14	15	16	17	18	Exámenes Parciales
9	20	21	22	23	24	25	
10	27	28	29	30	31	1-Jun	
11	3	4	5	6	7	8	
12	10	11	12	13	14	15	
13	17	18	19	20	21	22	
14	24	25	26	27	28	29	
15	1-Jul	2	3	4	5	6	
16	8	9	10	11	12	13	Exámenes Finales
17	15	16	17	18	19	20	Exámenes Sustitutorios
18	22	23	24	25	26	27	Cierre de Actas

10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 1

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orenco y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto Nº 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y

artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 2

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo

Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 3

**DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS
EDIFICIO CENTRAL
ADMINISTRATIVO**

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería

Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

Anexo 4
 MAPA DEL CAMPUS

